

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Una Mirada hacia el Futuro, Constructora de Paz y Justicia
Año de la Integración Racional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

GA
AL
OLI
SER Y LP



Municipalidad Metropolitana de Lima

Parques de LIMA

¡Vívelos!

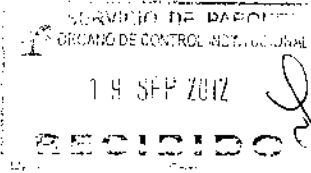


RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 301 2012

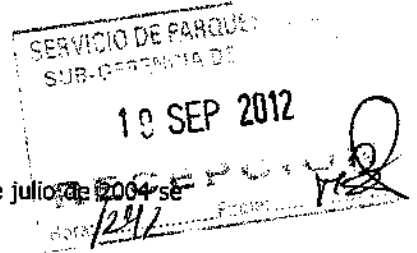
18 SEP. 2012

Gladya Murillo
19/9/12

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Informe N° 162-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML



CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionara con dos (02) días de suspensión;

Que por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, da cuenta que la servidora que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Marzo-2012 ha superado por segundo mes consecutivo el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de **Marzo-2012**, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a la servidora que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	Numero Tardanza	Numero Reincidencia	Sanción
JUANA GLADYS MURILLO RODRIGUEZ	12	1ra. Reincidencia	2 días suspensión

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de la servidora en mención como antecedente de merito.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Transcripción N°
A: 003
Para Conocimiento y mes cumplo con
Transcribir
N° de fecha
Atentamente,
Lic. NATALIO SANCHEZ
NATALIO SANCHEZ N° 226-OP-601 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

Gloria Chavez
GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENTE GENERAL (e)
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

